



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
DELEGACIÓN DE CONSUMO, SALUD,  
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL

DIRECCIÓN GRAL DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD

**EXPTE. 82/2023**  
**(anticipado de gasto)**

En relación con la tramitación de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Salud de la Delegación de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de prevención selectiva e indicada o de reducción de daños en el ámbito de las adicciones presentados por entidades privadas sin ánimo de lucro para su desarrollo en la anualidad 2024 en el municipio de Sevilla, se debe informar que:

El artículo 3 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla establece la incompatibilidad de otorgar subvenciones para los mismos proyectos en distintas Área o Distrito.

En virtud de lo anterior se advierte que **se adoptarán las medidas oportunas para que las entidades que tienen concedidas subvenciones para gastos de funcionamiento no justifiquen dichos gastos en los proyectos subvencionados por el Servicio de Salud**. En el mismo sentido, **los costes de personal de los proyectos subvencionados por el Servicio de Salud no se podrán aportar en otras subvenciones, salvo que se acredite la proporción en cada uno de los proyectos**.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación	XbJyRiyecNrhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	28/11/2023 09:18:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XbJyRiyecNrhpJ6AAVtxdg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XbJyRiyecNrhpJ6AAVtxdg==</a>			